

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00428.

En conocimiento de la parte interesada el informe secretarial que obra a folio anterior del compaginario, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada LISBETH YAZMÍN FLÓREZ AMAYA, luego de notificada del auto de apremio en la forma ordenada por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante la remisión de copias de la demanda y sus anexos y copia del auto mandamiento ejecutivo a la dirección electrónica aportada por la demandada en mención, dentro del término de traslado concedido y a través de apoderado judicial dio contestación a la demanda y formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la parte demandante.-

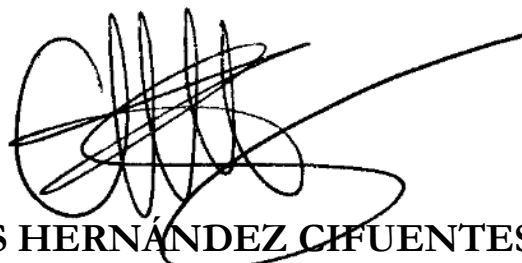
Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. JACQUELINE HERNÁNDEZ QUIJANO, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial de la demandada Lisbeth Yazmín Flórez Amaya, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Igualmente se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. JESÚS DAVID QUIROGA RUIZ, abogado en ejercicio, en su condición de abogado suplente, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Se advierte, en ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona (C. G. del Proceso, artículo 74).-

Una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio por pasiva, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,



ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **156**, hoy **14 de septiembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.